

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO BASE PARA LA UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL

En sesión celebrada el 10 de agosto de 2026, se procede a la exposición de los escritos presentados por los aspirantes, resolviéndose en el sentido que a continuación se expresa:

D. José María Rodríguez Pavón (Registro de entrada nº 1882), que solicita aclaración tras la anulación del examen práctico, por contener marcas de identificación. Tras solicitud efectuada por el aspirante se le emplazó por correo electrónico previo aviso mediante llamada telefónica para la revisión del ejercicio mediante videollamada. Tras envío de enlace para reunión y varias llamadas telefónicas, se produjo la incomparecencia del alegante no resultando por tanto posible que por esta Comisión se pudiera proceder a la revisión de la prueba práctica por causas no imputables a ésta. En todo caso, la Comisión acuerda por unanimidad ratificar la anulación de la prueba práctica del aspirante.

D^a. Concepción Águila León (Registro de entrada nº 1883), que solicita aclaración tras la anulación del examen práctico, por contener marcas de identificación. Se cita a la aspirante para ver su examen y se le explica que, las instrucciones entregadas a todos los aspirantes con carácter previo al inicio del ejercicio establecían expresamente que los exámenes eran anónimos y que no podían contener ninguna marca de identificación personal, advirtiéndose asimismo que cualquier tipo de identificación determinaría la anulación de la prueba. Constatado que la aspirante consignó su nombre en el ejercicio, se produjo objetivamente el supuesto previsto en dichas instrucciones, con independencia de la intencionalidad con la que se efectuara dicha identificación. En consecuencia, procede mantener la anulación del ejercicio acordada por la Comisión Evaluadora. La posterior exhibición del examen a la interesada no altera dicha circunstancia ni subsana el incumplimiento producido durante la realización de la prueba.

D^a. Amparo León Márquez (Registro de entrada nº 1885), examinada la reclamación formulada en relación con la calificación otorgada al ejercicio teórico de la prueba de aptitud, la Comisión Evaluadora ha procedido a la revisión de su ejercicio. Como resultado de dicha revisión, se ha constatado la existencia de un error en la corrección inicialmente efectuada, por lo que procede estimar su reclamación y rectificar la calificación del ejercicio teórico, quedando establecida en 17,0833 puntos. En consecuencia, al superar la puntuación mínima exigida en las bases de la convocatoria para dicho ejercicio, se procederá a incorporar la calificación rectificada y sus correspondientes efectos en la relación definitiva de puntuaciones del proceso selectivo. Asimismo, comparece la alegante mediante videollamada, según lo requerido por la aspirante, en la cual tiene acceso al ejercicio práctico en el que la Comisión Evaluadora se le dieron a conocer y explicaron los criterios de corrección y valoración aplicados al ejercicio práctico, así como su aplicación concreta a las respuestas consignadas en su examen, sin que se aprecien errores en la corrección del mismo ni en la puntuación del baremo obtenida por la aspirante.

D^a. Francisca Luisa Fernández Marín (Registro de entrada nº 1886), examinada la alegación relativa a los criterios de corrección aplicados al ejercicio práctico, la Comisión Evaluadora procedió a citar a la interesada para la revisión de su ejercicio. Durante dicha revisión se le dieron a conocer y explicaron los criterios de corrección y valoración aplicados al ejercicio práctico, así como su aplicación concreta a las respuestas consignadas en su examen. Revisado nuevamente el ejercicio conforme a dichos criterios, no se aprecia error en la corrección ni circunstancia que determine la modificación de la puntuación inicialmente otorgada. En consecuencia, procede desestimar la reclamación formulada y mantener la calificación obtenida en el ejercicio práctico.

D. Javier García Sánchez (Registro de entrada nº 1887), el alegante solicita la revisión en la puntuación otorgada en la fase de méritos. Realizada dicha revisión conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, no se aprecia error en la valoración de los méritos acreditados ni procede modificar la puntuación inicialmente otorgada. En consecuencia, procede desestimar la reclamación formulada y mantener la puntuación asignada en la fase de concurso de méritos.

D^a. Marta Naz Pérez (Registro de Entrada nº 1890), que solicita aclaración tras la anulación del examen práctico, por contener marcas de identificación. Comparece la aspirante por videollamada, según lo requerido por la misma, y se le explica que las instrucciones entregadas a todos los aspirantes con carácter previo al inicio del ejercicio establecían expresamente que los exámenes eran anónimos y que no podían contener ninguna marca de identificación personal, advirtiéndose asimismo que cualquier tipo de identificación determinaría la anulación de la prueba. Constatado que la aspirante consignó su nombre en el ejercicio, se produjo objetivamente el supuesto previsto en dichas instrucciones, con independencia de la intencionalidad

con la que se efectuara dicha identificación. En consecuencia, procede mantener la anulación del ejercicio acordada por la Comisión Evaluadora. La posterior exhibición del examen a la interesada no altera dicha circunstancia ni subsana el incumplimiento producido durante la realización de la prueba.

D^a. Lucía Fernández Romero (Registro de entrada nº 1902), la alegante solicita revisión del ejercicio práctico. La Comisión Evaluadora procedió a citar a la interesada para la revisión de su ejercicio. Comparece la aspirante por videollamada, según lo requerido por la misma. Una vez examinado el ejercicio por la aspirante y revisada nuevamente su corrección conforme a los criterios de valoración establecidos, no se aprecia error ni circunstancia que determine la modificación de la puntuación inicialmente otorgada. En consecuencia, procede desestimar la reclamación formulada y mantener la calificación obtenida en el ejercicio práctico.

D. Joaquín Rabasco Bravo (Registro de entrada nº 1903), el alegante solicita revisión del ejercicio práctico. La Comisión Evaluadora procedió a citar al interesado para la revisión de su ejercicio. Una vez examinado el ejercicio por el aspirante y revisada nuevamente su corrección conforme a los criterios de valoración establecidos, no se aprecia error ni circunstancia que determine la modificación de la puntuación inicialmente otorgada. En consecuencia, procede desestimar la reclamación formulada y mantener la calificación obtenida en el ejercicio práctico.

D^a. Rosa María Jiménez García (Registro de entrada nº 1904), la alegante solicita la revisión en la puntuación otorgada en la fase de méritos. Realizada dicha revisión conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, no se aprecia error en la valoración de los méritos acreditados ni procede modificar la puntuación inicialmente otorgada. En consecuencia, procede desestimar la reclamación formulada y mantener la puntuación asignada en la fase de concurso de méritos.

D^a. Elena Quesada Cárdenas (Registro de Entrada nº 1905), la alegante solicita la revisión en la puntuación otorgada en la fase de méritos. Realizada dicha revisión conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, no se aprecia error en la valoración de los méritos acreditados ni procede modificar la puntuación inicialmente otorgada. En consecuencia, procede desestimar la reclamación formulada y mantener la puntuación asignada en la fase de concurso de méritos. Así mismo, comparece la alegante mediante videollamada, según lo requerido por la misma, y revisada nuevamente su corrección conforme a los criterios de valoración establecidos, se aprecia error en la puntuación inicialmente otorgada en el examen práctico, pasando de un 28,4100 a un 28,9100, por lo que se determina la modificación de la puntuación inicialmente otorgada a un total de 81,9769 puntos.

D. José Javier Román Sánchez (Registro de entrada n.º 1906), solicita la revisión de la baremación de su experiencia profesional, la Comisión Evaluadora acuerda por unanimidad desestimar su pretensión, dado que pese a que las bases de la convocatoria contemplan expresamente la valoración de la experiencia adquirida en las Administraciones Públicas, las mismas establecen como mérito la experiencia con vínculo laboral en categorías correspondientes a los grupos de cotización 5 y 7, por lo que estimar la pretensión del aspirante supondría una reinterpretación de las bases para dar cabida a un supuesto que éstas excluyen expresamente, con el consiguiente agravio comparativo al resto de aspirantes. Además, la participación del aspirante en el proceso selectivo acarrea la aceptación incondicionada de éste al contenido de las bases.

D^a. María Dolores García Rodríguez (Registro de entrada nº 1913), la alegante solicita revisión del ejercicio práctico. La Comisión Evaluadora procedió a citar a la interesada para la revisión de su ejercicio. Una vez examinado el ejercicio por la aspirante y revisada nuevamente su corrección conforme a los criterios de valoración establecidos, no se aprecia error ni circunstancia que determine la modificación de la puntuación inicialmente otorgada. En consecuencia, procede desestimar la reclamación formulada y mantener la calificación obtenida.

D^a. Elena Pérez-Angulo Martín (Registro de entrada nº 1914), la alegante solicita la revisión en la puntuación otorgada en la fase de méritos. Realizada dicha revisión conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, se aprecia error en la valoración de los méritos acreditados pasando de una puntuación de 29,0000 a 29,1000 por lo que la Comisión Evaluadora determina la modificación de la puntuación inicialmente otorgada a un total de 79,8917 puntos.

En consecuencia, la Comisión Evaluadora aprueba por unanimidad el listado definitivo de aspirantes que han superado el proceso de selección que sigue a continuación:

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO BASE PARA LA UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL

APELLIDOS	NOMBRE	TEÓRICO	PRÁCTICO	MÉRITOS	TOTAL
REY VERA	CRISTINA	23,3334	31,1600	35,0000	89,4934
QUESADA CÁRDENAS	ELENA	19,1669	28,9100	33,9000	81,9769
RABASCO BRAVO	JOAQUÍN	19,5835	21,8400	35,0000	76,4235
JAÉN GÓMEZ	SAÚL	19,3752	21,8600	35,0000	76,2352
PÉREZ-ANGULO MARTÍN	ELENA	23,5417	22,2500	29,1000	74,8917
GARCÍA RODRÍGUEZ	MARÍA DOLORES	17,7085	22,2800	33,5000	73,4885
ANTEQUERA SÁNCHEZ	MIRIAM	16,8751	21,9600	34,2500	73,0851
ARÉVALO MUÑOZ	AZAHARA	20,0001	22,5800	29,9500	72,5301
DE LA TORRE SALMORAL	TERESA	17,5003	26,2500	27,8500	71,6003
ONETTI BERSABÉ	NURIA	12,9168	27,0000	31,4500	71,3668
EL KHATTABI ZAGHDAD	OUMAYMA	18,3334	20,9500	29,1500	68,4334
CASTELLANO GÓMEZ	JOSÉ LUIS	19,7918	20,3500	27,6000	67,7418
GARCÍA CARRETERO	ELENA	19,7918	21,3100	24,9000	66,0018
ROMÁN SÁNCHEZ	JOSÉ JAVIER	21,2501	28,6000	15,0000	64,8501
VIVANCO CRIADO	ROSALÍA	21,8751	20,2500	21,5500	63,6751
LEÓN MÁRQUEZ	AMPARO	17,0833	20,5000	26,0000	63,5833
JIMÉNEZ GARCÍA	ROSA MARÍA	19,5834	25,5800	18,0000	63,1634
CÓRDOBA FERNÁNDEZ	JUAN LUIS	18,1251	23,7500	21,1500	63,0251
PINEDA BURGUILLOS	ANTONIO JAVIER	13,3336	27,2600	20,1000	60,6936
SÁNCHEZ MORENO	ANTONIO FRANCISCO	20,0001	25,5800	15,0000	60,5801
ORTIZ CRUZ	RAQUEL	13,1252	20,2600	26,5500	59,9352
GARCÍA SÁNCHEZ	JAVIER	17,0835	27,6600	15,0000	59,7435
AZORES ARREALES	GUILLERMO JESÚS	20,8334	26,3600	10,9500	58,1434
PULIDO ROSA	MANUEL	14,3753	23,5000	12,0000	49,8753

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO PRÁCTICO DE LA PRUEBA DE APTITUD PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO BASE PARA LA UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL

APELLIDOS	NOMBRE	TEÓRICO	PRÁCTICO
AMORES NICOLA	JOHANA STEPHANÍA	16,0419	14,4800
AMOR RODRÍGUEZ	BERNARDINA	15,0003	15,4500
GIL ÁLVAREZ	MARÍA PILAR	16,4584	13,3300
FERNÁNDEZ ROMERO	LUCÍA	13,3338	15,1500
FERNÁNDEZ MARÍN	FRANCISCA LUISA	15,6252	14,8300
FARNES PISTÓN	FLORENTINA	13,1252	9,2000
DUGO REYES	MARÍA LOURDES	14,5837	12,9100

BERRAL PÉREZ DE LA LASTRA	LEONOR MARÍA	16,4585	11,5000
ARENAS GARCÍA	LUCÍA	12,9171	8,2000
LEAL MUÑOZ	LAURA MARÍA	13,3337	16,6500
HERRERÍAS JIMÉNEZ	ERNESTO	16,8751	15,6800
JIMÉNEZ GÓMEZ	VERÓNICA	15,0004	17,6300
MARÍN PINTOR	VÍCTOR	16,8753	15,8600
MONJE LÓPEZ	FRANCISCO JOSÉ	15,4170	15,5800
MIRANDA SÁEZ	ANTONIO MANUEL	16,8753	18,3300
PÉREZ FERNÁNDEZ	EMILIO DAVID	16,2502	10,0000
MANCERA OJEDA	SERGIO	16,0419	13,3300
ROCHEL ROMERO	JOSÉ ANTONIO	16,8753	16,0000
PRIEGO RUIZ	RAFAEL	14,3754	18,5800
POVEDANO CARPINTERO	SILVIA	16,6669	18,6800
URBANO FLORES	CARMEN	17,0834	13,8300
RUIZ SÁNCHEZ	MARÍA ÁNGELES	14,1670	17,2600
FERNÁNDEZ LÓPEZ	RAFAEL	14,1671	11,7500

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES QUE NO HAN SUPERADO EL
EJERCICIO TEÓRICO DE LA PRUEBA DE APTITUD PARA LA
COBERTURA DE UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO BASE PARA LA
UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL**

APELLIDOS	NOMBRE	TEÓRICO	PRÁCTICO
SOLDADO GÁLVEZ	MARÍA JOSÉ	12,0836	No corregido
GARCÍA TENA	JESÚS ALEJANDRO	11,8755	No corregido
GARCÍA LEWANDOWKA	CARLOS MANUEL	11,8754	No corregido
ADRIÁN NARANJO	FRANCISCO JESÚS	11,8753	No corregido
AMADOR GARCÍA	INMACULADA	11,6669	No corregido
MURILLO ZAMORANO	JUAN FRANCISCO	11,2505	No corregido
NADALES FERNÁNDEZ	MARÍA JOSÉ	11,2505	No corregido
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	ANTONIO JESÚS	11,2504	No corregido
CARVAJAL GARCÍA	CARMEN MARÍA	11,0420	No corregido
OBISPO ROMERO	MARÍA LUISA	10,8337	No corregido
LUCENA AGUILERA	ROCÍO	10,4172	No corregido
LARA SICILIA	MARÍA GENOVEVA	10,4171	No corregido
ESTEPA ORTIZ	INMACULADA CONCEPCIÓN	10,2088	No corregido
ALMENDROS PULIDO	ALMUDENA MARÍA	10,2088	No corregido
PAYO VALCARCE	MARTA	10,0004	No corregido
MONTES GONZÁLEZ	ISABEL	10,0004	No corregido
MORCILLO BELMONTE	PATRICIA	9,5837	No corregido
VALENTÍN LUCENA	SILVIA	9,5837	No corregido
FLORES RIVERO	ARTURO WENCESLAO	9,1670	No corregido
RUIZ COMINO	BELÉN	8,5421	No corregido
GIARDINA	ROBERTA	8,1254	No corregido
CARDOSO PEREIRA	SCHERLEY TERESINHA	7,5007	No corregido
CHACÓN ARELLANO	FERNANDO	7,5007	No corregido
MARTÍN FERNÁNDEZ	JESÚS	6,4588	No corregido
JIMÉNEZ LEÓN	ROCÍO	6,0423	No corregido
CORRAL RUIZ	MARÍA DEL ROSARIO	6,0421	No corregido

MARTÍN FERNÁNDEZ	JOSÉ MARÍA	5,4173	No corregido
ZARAGOZA BLANCO	CRISTINA	5,4171	No corregido
ROSAS CHACÓN	CONCEPCIÓN	5,2088	No corregido
PISTÓN PISTÓN	JOSÉ JAVIER	4,7924	No corregido
EXPÓSITO LEDESMA	GEMA	3,9590	No corregido
BRAVO MUÑOZ	RAFAEL	3,9590	No corregido

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CUYO EJERCICIO PRÁCTICO DE LA PRUEBA DE APTITUD HA RESULTADO ANULADO

APELLIDOS	NOMBRE	TEÓRICO	PRÁCTICO	MÉRITOS	MOTIVACIÓN
RODRÍGUEZ PAVÓN	JOSÉ MARÍA	18,3336	0,0000	0,0000	El ejercicio práctico presenta marcas de identificación personal
ÁGUILA LEÓN	CONCEPCIÓN	19,1668	0,0000	0,0000	El ejercicio práctico presenta marcas de identificación personal
NAZ PÉREZ	MARTA	14,1670	0,0000	0,0000	El ejercicio práctico presenta marcas de identificación personal